

- a). JULIA DOMITILIA RODRIGUEZ JIMENEZ (Abogada), para que en lo adelante su nombre se lea: JULIA DOMITILA RODRIGUEZ JIMENEZ (Abogada).
- b). MARIBI GIL GUILAMO (Abogada), para que en lo adelante su nombre se lea: MARBI GIL GUILAMO (Abogada).

ARTICULO 6.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, y a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología , para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 696-02 que nombra al Síndico, Vicesíndica y los Regidores del Ayuntamiento de Los Ríos, provincia Bahoruco.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 696-02

CONSIDERANDO: Que en el Municipio de Los Ríos, Provincia Bahoruco se encuentran vacantes las posiciones de Síndico, Vice-Síndico, Regidores y sus suplentes.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Juan Esteban Ferreras Ferreras, queda designado Síndico del Ayuntamiento Municipal de Los Ríos, Provincia Bahoruco.

ARTICULO 2.- La señora Teodora Valeria Sierra, queda designada Vicesíndica del Ayuntamiento Municipal de Los Ríos, Provincia Bahoruco.

ARTICULO 3.- El señor Fidel Pérez, queda designado Primer Regidor del Ayuntamiento Municipal de Los Ríos, Provincia Bahoruco.

ARTICULO 4.- El señor Juan Sena Tapia, queda designado Segundo Regidor del Ayuntamiento Municipal de Los Ríos, Provincia Bahoruco.

ARTICULO 5.- El señor José Miguel Sierra Gómez, queda designado Tercer Regidor del Ayuntamiento Municipal de Los Ríos, Provincia Bahoruco.

ARTICULO 6.- El señor Olivero Félix Peña, queda designado Cuarto Regidor del Ayuntamiento Municipal de Los Ríos, Provincia Bahoruco.

ARTICULO 7.- El señor Higinio Matos, queda designado Quinto Regidor del Ayuntamiento Municipal de Los Ríos, Provincia Bahoruco.

ARTICULO 8.- El señor Feliciano Rivas, queda designado Primer Suplente de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Los Ríos, Provincia Bahoruco.

ARTICULO 9.- El señor Marcelino Pérez, queda designado Segundo Suplente de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Los Ríos, Provincia Bahoruco.

ARTICULO 10.- El señor Juan Agustín Novas, queda designado Tercer Suplente de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Los Ríos, Provincia Bahoruco.

ARTICULO 11.- El señor Luis Alverio Cuevas Medina, queda designado Cuarto Suplente de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Los Ríos, Provincia Bahoruco.

ARTICULO 12.- El señor Juan de Dios Sena Gómez, queda designado Quinto Suplente de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Los Ríos, Provincia Bahoruco.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA